



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00586- 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Julián Morales Ortega y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A y otra
Tema	Reconoce personería y agrega contestaciones a la dda y a la reforma de la demanda y se pone en conocimiento informe pericial e derecho de petición

Atendiendo la contestación a la demanda y el poder arrimado al plenario, se reconoce personería al profesional de derecho MATEO PELAEZ GARCIA, identificado con número de cedula 71.751.990 y tarjeta profesional No.82.787 del C.S.J, Email: mateopelaez@sumalegal.com. para representar los intereses de la aquí codemandada LENIZ HERRERA ZAPATA, en la forma y términos del poder conferido.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento INFORME PERICIAL PERTURBACIÓN PSÍQUICA FORENSE, emanado del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, allegado por la parte actora, solicitando se tenga como prueba dentro del proceso, teniendo en cuenta que el mismo fue enunciado en el escrito de la demanda y su reforma y si es el caso se cite el perito para su sustento.

Por último, se adosa al expediente contestación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, a la reforma de la demanda y solicitando ratificación de informe pericial antes descrito, igualmente se incorpora derecho de petición al Conjunto residencial Madera Natural, con su respectiva respuesta.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10